

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 26 de noviembre de 2000.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

5. *Garantía provisional:* Se dispensa.

6. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio de Información del Ministerio de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, 5 al 11. Planta baja.
- c) Localidad y código postal: Madrid, 28014.
- d) Teléfono: 91 343 35 76 y 91 595 81 00.
- e) Telefax: 91 595 88 50.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas, en el Servicio de Información del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, 5-11, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda.

2.^a Domicilio: Calle Alcalá, 5-11.

3.^a Localidad y código postal: Madrid 28014.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Junta de Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, 9, 2.^a planta. Salón «Carlos IV».
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 2 de junio de 1999.
- e) Hora: Once cuarenta.

10. *Otras informaciones:* Ver pliego de cláusulas administrativas.

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de abril de 1999.—El Vicepresidente, Eduardo Abril Abadín.—17.479.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Administración de la Seguridad de adjudicación de contratos de obras de adaptación del antiguo edificio de aduanas a Comisaría Local en Les (Lleida), carretera Balaguer a Francia. Expediente 081/9825.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Dirección General de Administración de la Seguridad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Patrimonio y Arquitectura de la Dirección General de la Policía.
- c) Número de expediente: 081/9825.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de adaptación del antiguo edificio de aduanas a Comisaría Local en Les (Lleida), carretera Balaguer a Francia.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 3 de diciembre de 1998.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. *Presupuesto de licitación:* Importe total, 19.999.908 pesetas.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 11 de febrero de 1999.
- b) Contratista: Consultores de Ingeniería y Servicios.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.699.919 pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Director general, Francisco M. Salazar-Simpson Bos.—16.460-E.

Resolución de la Dirección General de Administración de la Seguridad de adjudicación de contratos de obras de rehabilitación de planta bajo cubierta y zona de calabozos en la Jefatura Superior de Policía de Extremadura en Badajoz. Expediente 102/9806.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Dirección General de Administración de la Seguridad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Patrimonio y Arquitectura de la Dirección General de la Policía.
- c) Número de expediente: 102/9806.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de planta bajo cubierta y zona de calabozos en la Jefatura Superior de Policía de Extremadura en Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 3 de diciembre de 1998.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 17.895.402 pesetas.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 11 de febrero de 1999.
- b) Contratista: «Promotora de Instalaciones Industriales, Sociedad Anónima».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.584.753 pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Director general, Francisco M. Salazar-Simpson Bos.—16.464-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes por la que se anuncia la licitación, por el sistema de concurso, del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto para la remodelación de la estación ferroviaria término de Cádiz.

CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACIÓN

1. *Órgano de contratación:* Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, Ministerio de Fomento, plaza de los Sagrados Corazones, 7, cuarta planta, 28036 Madrid.

2. *Forma de adjudicación:* Concurso, Ley 13/1995 y Real Decreto 390/1996.

3. *Lugar de ejecución:*

- a) Cádiz.
- b) Descripción: Contrato de consultoría y asistencia para la redacción del «Proyecto para la remodelación de la estación ferroviaria término de Cádiz».

4. *Plazo de ejecución:* Seis meses.

5. *Exhibición de documentación*

a) Obtención de documentación: Centro de Publicaciones del Ministerio de Fomento, plaza de San Juan de la Cruz, sin número (esquina al paseo de la Castellana), 28071 Madrid. Teléfono 91 597 64 49, fax 91 597 84 70.

b) Solicitud de documentación: Se podrá solicitar el envío de los pliegos y anejos, hasta el día 21 de mayo de 1999, a la misma dirección del punto anterior.

c) Obtención de información: 1.^a Jefatura de Proyectos, plaza de los Sagrados Corazones, 7, primera planta, Madrid. Teléfono 91 597 93 21.

d) Presupuesto máximo de licitación: 40.000.000 de pesetas (240.404,84 euros).

6. *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en el Servicio de Contratación de esta Secretaría hasta las doce horas del día 31 de mayo de 1999, en la forma y modos que establece el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre).

El télex o telegrama prevenido en dicho artículo se cursará dentro de la fecha y hora límite fijadas en este anuncio para la recepción de ofertas y deberá incluir el número de certificado del envío por correo.

7. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público el día 18 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en el salón de actos de esta Secretaría (plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja).

8. *Garantía provisional:* 800.000 pesetas (4.808,10 euros).

9. *Forma de pago:* Abono por certificaciones mensuales.

10. En el caso de una posible agrupación de contratistas, si resultara ésta adjudicataria del contrato, la forma jurídica que deberá adoptar dicha agrupación se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. *Requisitos específicos del contratista:* Se acreditará según los medios previstos en los apartados a), b) y c) del artículo 16 y a), b) y e) del artículo 19 (cláusula 9.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Para aquellas empresas no españolas de países integrados en las Comunidades Europeas que no estén clasificadas, se exigirá la documentación que señalan los artículos 16 y 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12. *Plazo en que el licitador queda obligado a su oferta:* Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

13. *Criterios que se seguirán para la adjudicación:* Figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

14. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 22 de abril de 1999.

Madrid, 23 de abril de 1999.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, P. D. (Resolución de 29 de julio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), la Secretaria de las Infraestructuras Ferroviarias, María Isabel Dorrego Iglesias.—17.484.

Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones por la que se ordena la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, por el que se procede a la resolución de la convocatoria restringida de enajenación de la participación del 30 por 100 de «Retevisión, Sociedad Anónima», mediante convocatoria restringida de ofertas.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1998, se autorizó al Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión a la enajenación de las acciones de la que es titular, representativas del 30 por 100 del capital social de la sociedad mercantil «Retevisión, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley de Patrimonio del Estado.

Aprobadas, igualmente, las bases del procedimiento de venta, mediante convocatoria restringida de ofertas, y publicadas las mismas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1998, por Resolución de esta Secretaría General de fecha 3 de noviembre, se acordó la apertura del procedimiento.

Seguido éste por todas sus fases y trámites, el Consejo de Administración del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, en su sesión de 30 de marzo de 1999, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de adjudicación del citado porcentaje del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima», acordando, asimismo, dar traslado de dicho acuerdo a la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento para, en su caso, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, he resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, en su sesión celebrada en Madrid el día 30 de marzo de 1999, por el que se procede a la adjudicación del 30 por 100 del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima», y cuyo contenido se acompaña a esta Resolución como anexo.

Madrid, 14 de abril de 1999.—El Secretario, José Manuel Villar Urribarri.—17.224

Acuerdo del Consejo de Administración del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión por el que se aprueba la resolución de la convocatoria restringida de enajenación de la participación del 30 por 100 del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima»

Antecedentes

1. El Real Decreto-ley 6/1996, de 7 de junio, de liberalización de las telecomunicaciones, derogado y sustituido por la Ley 12/1997, de 24 de abril, encomendó al Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión (ente público) la constitución de «Retevisión, Sociedad Anónima», cuya creación se aprobó por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 1996, siendo el ente público el titular de todas las acciones.

El Real Decreto 2/1997, de 10 de enero, determinó los requisitos para participar en procedimiento restringido de enajenación, mediante concurso, de un porcentaje de las acciones de dicha sociedad anónima. Las bases del procedimiento restringido

se aprobaron por Orden del Ministro de Fomento de 11 de marzo de 1997, la cual establecía que sería objeto de enajenación, por concurso, el 60 por 100 del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima». Las acciones a enajenar serían 2.400.000 acciones de la serie B, fijándose, asimismo, con el tipo mínimo de licitación el de 19.000 pesetas por acción, de conformidad con la valoración de la sociedad, aprobada por el Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1997.

El Consejo de Administración del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, en su reunión de 1 de abril de 1997, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrían de regir el procedimiento a aplicar en esta primera privatización, así como la convocatoria del mismo.

Convocado dicho concurso y resuelto el mismo, el día 7 de agosto de 1997 se formalizó el contrato de compraventa de las acciones representativas del 60 por 100 del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima». Simultáneamente, los adjudicatarios debieron suscribir y desembolsar una ampliación de capital del 10 por 100 contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, situándose en la actualidad su participación conjunta en el capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima», en el 70 por 100.

La Orden del Ministerio de Fomento de 11 de marzo, mencionada, incorporaba, como anejo 2, el contrato entre accionistas firmado la misma fecha de la formalización del de compraventa, el 7 de agosto de 1997. La cláusula cuarta de dicho contrato establecía dos restricciones para la transmisión de las acciones de «Retevisión, Sociedad Anónima», propiedad del ente público. En primer lugar, el ente público se comprometió frente a los accionistas adjudicatarios, durante los tres años de vigencia de dicho contrato, a no enajenar las acciones de «Retevisión, Sociedad Anónima» que poseyera o pudiera poseer, a ninguna entidad cuyo objeto social coincidiese con el de cualquiera de los accionistas adjudicatarios. Igualmente, el ente público se comprometió frente a los accionistas adjudicatarios de la primera venta a no enajenar sus acciones de «Retevisión, Sociedad Anónima», sin conceder a éstos un derecho de tanteo con respecto a las acciones que proyectare enajenar.

2. El Consejo de Administración del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, en su sesión del día 23 de octubre de 1998 y con intención de culminar el proceso de privatización de la sociedad anónima iniciado en 1997, acordó enajenar las 1.600.000 acciones de la serie A, representativas del 30 por 100 del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima» de las que es titular. Este acuerdo fue refrendado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de octubre de 1998, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley de Patrimonio del Estado, autorizó al Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión para la enajenación de las acciones de las que es titular, representativas del 30 por 100 del capital social de la sociedad mercantil «Retevisión, Sociedad Anónima».

Igualmente, el Consejo de Administración del ente público en su sesión de 28 de octubre de 1998 aprobó las bases del procedimiento de venta mediante convocatoria restringida de ofertas, que han regido en esta segunda enajenación, acordando su remisión al Secretario general de Comunicaciones del Ministerio de Fomento para que autorizara su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El procedimiento de venta elegido para la enajenación ha sido, tal y como se recogió en la base 2 del pliego, la venta directa mediante la convocatoria restringida de ofertas y su régimen jurídico se ha regido por las normas de derecho privado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 3 del Real Decreto 585/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Ente Público Red Técnica Española de Televisión, modificado por el Real Decreto 2276/1996, de 25 de octubre, en la disposición adicional sexta de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones y

del artículo 3.1.k) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

El 3 de noviembre de 1998, el Secretario general de Comunicaciones ordenaba la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del pliego de bases para la enajenación de la participación del 30 por 100 del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima», propiedad del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, mediante la convocatoria restringida de ofertas, al mismo tiempo que hacía pública la apertura del procedimiento desde el mismo día de la publicación de la referida resolución.

La publicación del pliego de bases para la convocatoria restringida de enajenación de la participación del 30 por 100 del capital social de «Retevisión, Sociedad Anónima», propiedad del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión se producía el 6 de noviembre de 1998 en la sección de anuncios del «Boletín Oficial del Estado», abriéndose en esa fecha los plazos para la presentación de solicitudes para participar en dicha convocatoria. Se insertaron en prensa nacional e internacional anuncios públicos en los que se informaba a los interesados que la documentación relativa a la convocatoria se encontraba a su disposición en las oficinas del asesor financiero del ente público.

3. Con fecha 5 de noviembre de 1998, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) requirió del ente público la comunicación previa y el registro de la operación de enajenación significando esto su inclusión en el ámbito general de aplicación del Real Decreto 291/1992. No obstante, la CNMV consideró que en la enajenación de las acciones se daban los elementos que delimitan el supuesto de hecho para la aplicación de la excepción parcial recogida en el artículo 7.1 de la citada norma. La aplicación de dicha excepción parcial tiene como consecuencia la no pertinencia de cumplir los requisitos de verificación y registro de los informes de auditoría, de las cuentas anuales y de un folleto informativo sobre la oferta proyectada [artículo 5.2. c) y d) Real Decreto].

4. De acuerdo con lo establecido en la base 3 del pliego, el ente público actuaría como entidad gestora de la presente convocatoria restringida de ofertas. Para el cumplimiento de dicha función su Consejo de Administración designó una Comisión Gestora integrada por su Presidente y cuatro Vocales y un Secretario. La composición final de la comisión gestora fue la siguiente:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Valentín Sanz Caja, Presidente del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión.

Vocales:

Don Mariano Polo Gallego, Director de Relaciones con la Administración y Clientes del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión.

Don José Antonio Muñoz Ruiz, Consejero del Ente Público. Subdirector General de Coordinación y de Ordenación de las Comunicaciones.

Don Eduardo Gutiérrez López, Consejero del Ente Público. Asesor de la Oficina del Presupuesto de la Presidencia del Gobierno.

Don Javier Santamaría Navarrete. Vocal Asesor del Gabinete del Excmo. Sr. Ministro

Secretario:

Don Íñigo Dago Elorza, Secretario del Consejo de Administración del Ente Público. Abogado del Estado. Servicios Jurídicos.

5. La primera fase de la Convocatoria terminó, de conformidad con la base 7.1, el día 20 de noviembre de 1998, a las dieciocho horas, habiendo presentado solicitudes de participación en la expresada convocatoria, por una parte la unión de empresarios integrada por «Grupo Eléctrico de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», Stet International Netherlands, N. V. (SIN), «Unión Fenosa Inversiones, Sociedad Anónima», BCH Mediación y Asesoramiento, «Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda,